

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00151

Agréguense a los autos y ténganse en cuenta las fotografías de la valla, aportadas por el apoderado de la parte demandante vistas en el archivo 021, así como la petición de cambio de testigo efectuada en el numeral 2° de dicha solicitud, que en el momento procesal oportuno será resuelto.

De otro lado, téngase por notificado del auto admisorio al curador *ad-litem* de los herederos determinados e indeterminados de Enrique Suárez Londoño, Jaime Lozano, Georgina Guerra de Suárez, Eleonor Carreño de Lozano y de las personas indeterminadas, quien contestó la demanda sin oponerse, de conformidad con los artículos 369 y 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 011
fijado el 30 DE ENERO DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e7e2a4dd253e0508b3e576b66bcfcfee0638cd4cdf8b7a7077a9da23df740d9**

Documento generado en 27/01/2023 04:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>